

## Alianza para el Parlamento Abierto: el ABC y los retos

El pasado lunes se firmó la Alianza para el Parlamento Abierto (APA) en México entre el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y organizaciones de la sociedad civil. Si es un tema que llegó para quedarse -como la transparencia desde 2002- merece conocer con mayor detalle qué implica hablar de parlamento abierto.

Aquí puede consultarse el [documento de la Alianza para el Parlamento Abierto](#).

### ¿Qué significa?

Los principios de parlamento abierto que integran el texto que se firmó en APA se derivan de la [Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria](#) que, justo el 15 de septiembre (día internacional de la democracia) cumplió dos años de haberse impulsado por organizaciones de monitoreo parlamentario a nivel mundial.

De tal forma que doce organizaciones en México nos dimos a la tarea de agrupar en **diez principios los requerimientos de parlamento abierto** que se desprenden de las 44 características establecidas en la Declaración. Dichos principios son los siguientes, todos redactados en términos de lo que los legisladores deben proporcionar públicamente:

1. **Derecho a la Información.** Garantizan el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales.
2. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.** Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
3. **Información parlamentaria.** Publican y difunden de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.
4. **Información presupuestal y administrativa.** Publican y divulgan información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.

5. **Información sobre legisladores y servidores públicos.** Requieren, resguardan y publican información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.
6. **Información histórica.** Presentan la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.
7. **Datos abiertos y no propietario\*.** Presenta la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre con código abierto y facilitan la descarga masiva de información en formatos de datos abiertos.
8. **Accesibilidad y difusión.** Aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.
9. **Conflictos de interés.** Regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes.
10. **Legislan a favor del gobierno abierto.** Aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

De lo anterior se desprende que parlamento abierto es mucho más que transparentar el uso de recursos, o de proporcionar información. Es incorporar la participación ciudadana en los procesos legislativos, utilizar medios y herramientas de comunicación que refieran con oportunidad las actividades en los distintos órganos de gobierno, grupos parlamentarios y comisiones. Parlamento abierto va más allá del uso presupuestal.

**Parlamento abierto es un estilo de representar, de trabajar dentro del congreso de frente a los ciudadanos,** con los elementos didácticos necesarios para transmitir las actividades que se realizan, con memoria histórica, con accesibilidad, sencillez y con información sistematizada, completa, agregada y en formatos que permitan su uso accesible y gratuito.

#### **Requerimiento internacional**

En la Semana Internacional de Transparencia Legislativa [-Global Legislative Openness Week-](#), que se desarrolla del 15 al 25 de septiembre 2014, la comunidad internacional de organizaciones de monitoreo parlamentario hicimos un llamado a los parlamentos nacionales del mundo para que **conviertan su información parlamentaria en abierta por defecto** -open by default-. De acuerdo con la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria, 'abierta por defecto' **implica la publicación proactiva de datos, en formatos abiertos y estructurados, y de forma gratuita.**

“Creemos que ha llegado el momento en que los parlamentarios alrededor del mundo fortalezcan sus roles como representantes elegidos por y para el público, y asuman que las nuevas tecnologías de la información están transformando el modo en el que las sociedades se conectan, se comunican y se gobiernan.” Refiere la carta que se remitió a congresos y legisladores. La [carta puede consultarse aquí](#).

Cabe agregar que “**los parlamentos acumulan información no para su consumo como destinatarios últimos, sino en su capacidad de servidores del bien común**, y por lo tanto esta información pertenece a los ciudadanos.” Es la premisa fundamental del parlamento abierto.

Es apremiante que esta convocatoria de la sociedad civil sea atendida por los legisladores con acciones concretas, plazos específicos y resultados palpables. Más aún, cuando en México ya inició la Alianza para el Parlamento Abierto (APA).



### Actores indispensables

Es crucial que APA no se quede en la foto y el anuncio público de que senadores y diputados ya iniciaron el parlamento abierto. **Hay 1,764 legisladores en México (federales y locales) que ejercen 24 mil 810 millones de pesos de presupuesto en 2014.** Todos deben comunicar sus actividades a los ciudadanos e incorporar su participación en los temas que se requieran.

Para llevar a buen puerto y resultados concretos estos diez principios de parlamento abierto, se requiere la **coordinación activa, propositiva y plural de distintos actores e instituciones públicas**. En APA son indispensables para su equilibrada operación: la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia del IFAI, presidida por el comisionado Joel Salas, del Comité de Garantía de Transparencia y Acceso a la Información del Senado, presidido por la senadora Arely Gómez (PRI) y de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, presidida por la diputada Areli Madrid (PRI). Así como los presidentes de los 31 congresos locales y la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, en conjunto con los 32 organismos estatales de transparencia y sociedad civil (especialistas, académicos).

En una primera etapa conformaron el grupo impulsor de parlamento abierto doce organizaciones, quienes cuentan con sus propias reglas de gobernanza, de participación y han trabajado en forma colegiada. Son Fundar, Visión Legislativa, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, IMCO, Gesoc, Sonora Ciudadana, Borde Político, Consorcio, Arena Ciudadana, OPI y Social TIC.



Reconocemos este primer paso de la firma de APA (aún con lo atropellado de los tiempos y condiciones en las que se dieron, siempre pudiendo ser perfectibles). Esperamos que la negociación, la pluralidad y la incorporación de todos los actores, acompañe los siguientes pasos, y que vayan de la mano con el interés real de transformar el discurso en acciones.

**Se presentará próximamente un primer diagnóstico que dará a conocer el estado de parlamento abierto en las 34 instituciones legislativas, por parte de las organizaciones impulsoras de APA;** sobre todo con el ánimo de que cada congreso esté en posibilidad de ubicar las tareas concretas que deben realizar para abonar a cumplir con las características de parlamento abierto.

La mejor forma de celebrar la democracia, es practicándola. Abrir, transparentar y difundir la actividad legislativa, el uso de recursos e incrementar la participación ciudadana, es parte de la deuda que diputados locales, federales y senadores, tienen pendiente con la ciudadanía. Es tiempo de empezar a saldarla.